

BUIN.

2 1 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1629 ✓ **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- El Memorándum Nº 423, de fecha 08 de Junio de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Profesional Rol 3-218, propiedad de Jaime Navarrete Torres. Se adjunta la siguiente documentación:
 - Prov. N° 7.374, de fecha 23.05.2018, ingresada por Jaime Navarrete Torres. Se adjunta Solicitud de Anulación de Patente Rol 3-218.
 - Fotocopia Cédula de Identidad.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 1665837, de fecha 23.05.2018, correspondiente al periodo Enero-Junio de 2018 del Rol 3-218.
 - Lertificado de No deuda Nº 26, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.
- 3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Profesional Rol 3-218 con giro Contador General, propiedad de Jaime Antonio Navarrete Torres, Cédula de Identidad N° l, teniendo presente que el contribuyente no presenta deuda con el Municipio por este concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. CMG. VZS. mss. DISTRIBUCION:

Control

Archivo SECMU